

CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES DEL AÑO 2016.

La Asamblea Legislativa en su carácter de Órgano Local de Gobierno del Distrito Federal, instituyó la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes del año 2016 como reconocimiento a los ciudadanos que se hayan distinguido, en grado sobresaliente, en dichas disciplinas; por lo que las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia, Tecnología e Innovación, con fundamento en el artículo 10 fracción XXIII de la Ley Orgánica y 188, 189, 192, 193, 213 y 214 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa.

CONVOCAN

A la población en general, organismos, sociedades y asociaciones científicas y/o culturales en el Distrito Federal, para que presenten propuestas de candidatos que sean merecedores de recibir la distinción de la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes del año 2016, como reconocimiento público a una trayectoria trascendente, singularmente ejemplar, así como también por obras valiosas y actos relevantes en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- El reconocimiento se otorgará a los ciudadanos que se hayan distinguido, en grado sobresaliente, en Ciencias y Artes del año 2016, de conformidad con las siguientes categorías:

En las Ciencias: A quienes se hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, a causa de haber realizado estudios, trabajos docentes o de divulgación, descubrimientos, aportaciones o propuestas, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología, y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica; y

En las Artes: A quienes con su trabajo creativo y trayectoria, hayan destacado en la producción de obras, aportaciones, así como aquéllos que hayan contribuido a enriquecer el acervo cultural, a

dignificar o a difundir los valores culturales del Distrito Federal o del País y, en general, al progreso de las actividades estéticas.

SEGUNDA.- El reconocimiento podrá concederse a personas vivas o bien en forma póstuma a quienes habiendo reunido las características señaladas en la BASE PRIMERA, hayan fallecido en el periodo comprendido entre el treinta y uno de agosto de dos mil quince y el treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis.

TERCERA.- Toda persona, organismo, asociación o institución pública o privada, cuyas actividades sean afines en la disciplina en la que participa, podrá proponerse o proponer por escrito, a los candidatos a recibir el reconocimiento. Dichas propuestas deberán remitirse en sobre cerrado y anexando la siguiente información:

- I. Nombre o nombres de los candidatos;
- II. Datos generales de la persona o institución que realiza la propuesta;
- III. Domicilio;
- IV. Exposición de motivos en la que se deberá especificar aquellos méritos por virtud de los cuales se le considera merecedor del reconocimiento correspondiente;
- V. Currículum Vitae de los candidatos; y
- VI. La información documental adicional de acuerdo con la disciplina de la especialidad referida.

CUARTA.- Cuando una persona o institución decida formular una candidatura, la misma se abstendrá de formular otra u otras con relación a la presente convocatoria.

QUINTA.- La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Comisión correspondiente se considerará confidencial, por lo que permanecerá bajo resguardo de la Comisión respectiva en tanto ésta emita el dictamen correspondiente.

SEXTA.- El plazo para recibir propuestas abarcará del lunes 3 de octubre al viernes 21 de octubre de 2016.

SÉPTIMA.- Solamente por causa de fuerza mayor, no imputable al interesado, previa justificación, a entera satisfacción de las Comisiones dictaminadoras, podrán recibirse propuestas fuera del término señalado en la BASE SEXTA, pero de ninguna manera una vez aprobado el dictamen en el que se determine a los galardonados.

OCTAVA.- Las propuestas de candidatos relacionadas al reconocimiento en ciencias serán recibidas en las oficinas de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, sitas en Avenida Juárez número 60, oficina 302, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal; las propuestas de candidatos relacionadas al reconocimiento en artes serán recibidas en las oficinas de la Comisión de Cultura, sitas en Gante 15, primer piso, oficina 102, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal. Adicionalmente las propuestas podrán enviarse a los siguientes correos electrónicos: comisioncti@gmail.com y comisionculturaaldfvii@gmail.com respectivamente.

NOVENA. Las Comisiones Unidas de Cultura y de Ciencia, Tecnología e Innovación recibirán las propuestas, evaluarán la trayectoria individual de cada uno de los candidatos, así como la exposición de méritos que se acompañe a cada propuesta. Si del análisis de las propuestas resultasen dos o más candidatos, cada Comisión podrá presentar el dictamen correspondiente a su materia.

DÉCIMA.- La resolución que se tome y que forme parte del dictamen aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, tendrá efectos definitivos y, por tanto, será inapelable.

DÉCIMA PRIMERA.- La decisión que se tome será notificada al interesado o bien a los familiares de éste, en caso de reconocimiento póstumo. El dictamen aprobado se publicará en la Gaceta Oficial y en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional y local.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, fijará la fecha y hora para la sesión solemne cuyo único objeto será la entrega de las Medallas al Mérito en Ciencias y Artes.

DÉCIMA TERCERA.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, por conducto de las Comisiones Dictaminadoras harán del conocimiento de él o los candidatos elegidos para recibir la Medalla al Mérito en Ciencias y Artes, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la entrega de la misma.

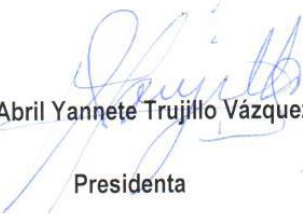
DÉCIMO CUARTA.- La participación en esta convocatoria presupone la aceptación de las presentes bases.

DÉCIMA QUINTA.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por las Comisiones Dictaminadoras.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, a los veintiocho días del mes de septiembre de 2016.

Suscriben la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR
LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES DEL AÑO 2016:

COMISIÓN DE CULTURA



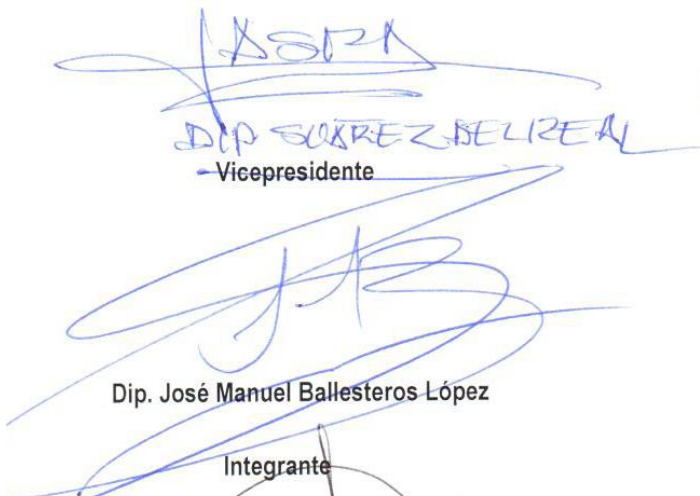
Dip. Abril Yannete Trujillo Vázquez

Presidenta



Dip. Eva Eloisa Lescas Hernández

Secretaria



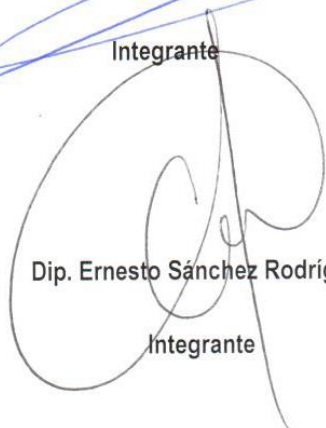
Dip. José Manuel Ballesteros López

Integrante



Dip. Jany Robles Ortiz

Integrante



Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez

Integrante

Integrante

Suscriben la CONVOCATORIA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR
LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIAS Y ARTES DEL AÑO 2016:

COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dip. Víctor Hugo Romo Guerra

Presidente

Dip. Carlos Alfonso Candelaria López

Secretario

Vicepresidente

Dip. Penélope Campos González

Integrante

Dip. Miguel Ángel Abadía Pardo

Integrante

Integrante